

Municipio de Suchiate, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07087-19-0615-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 615

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,665.2
Muestra Auditada	15,665.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,665.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El Municipio de Suchiate, Chiapas, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 9,718.1 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 3,405.7 miles de pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 2,541.4 miles de pesos; para un total de 15,665.2 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A y 37, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE SUCHIATE, CHIAPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 Miles de pesos

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado	Sin registro contable presupuestal
1	FAISMUN	MSC/DOPM/FAISMUN/025/2024	Construcción de Calle Con Concreto Hidráulico en Fraccionamiento Vida Mejor	4,585.7	4,585.7
2	FAISMUN	MSC/DOPM/FAIS/005/2024	Construcción de Alumbrado Público	2,681.1	2,681.1
3	FAISMUN	MSC/DOPM/FAISMUN/030/2024	Construcción de Alumbrado Público en Central Norte entre 1ra y Calle Central Oriente	2,451.3	2,451.3
			Total FAISMUN	9,718.1	9,718.1
4	FORTAMUN	MSC/DOPM/FORTAMUN/001/2024	Mantenimiento de Alumbrado Público Sobre Boulevard	1,069.8	1,069.8
5	FORTAMUN	FA020	Desazolve de Arroyo del Tramo 0+000 al 1+020	1,300.0	1,300.0
6	FORTAMUN	MSC/DOPM/FORTAMUN/002/2024	Rehabilitación de Sala de Cabildo	1,035.9	1,035.9
			Total FORTAMUM	3,405.7	3,405.7
7	PFM	09000453	Pago de la Factura A 10423 por Equipamiento (Compra de Uniformes) a Personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	300.0	300.0
8	PFM	09000987	Pago de la Factura A 1395 por Compra de Uniformes para el Personal de Protección Civil Municipal Según P.D. 04000170 de Fecha 09/04/2024	319.6	319.6
9	PFM	09000998	Pago de la Factura 26078 por Equipamiento a la Secretaría Municipal de Protección Civil (adquisición de Herramientas y Accesorios) Según P.D. 07001172 de Fecha 24/07/2024	250.0	250.0
10	PFM	09001029	Pago Según P.D. 04000183 de la Factura 1394 por Compra de Uniformes para el Personal Operativo para la Recolección de Basura	350.0	350.0
11	PFM	B0001	Mantenimiento de la Calle 2da. Avenida Sur, Prolongación Ciudad Hidalgo Cabecera Municipal de Suchiate	1,321.8	1,321.8
			Total PFM	2,541.4	2,541.4
			Total Universo Seleccionado	15,665.2	15,665.2

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El Municipio de Suchiate, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales del FAISMUN 2024, por 2,681,120.90 pesos y del FORTAMUN 2024, por 2,105,750.84 pesos; para un total de 4,786,871.74 pesos; sin embargo, no proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales de los contratos números MSC/DOPM/FAISMUN/025/2024 por 4,585,690.49 pesos, MSC/DOPM/FAISMUN/030/2024 por 2,451,319.83 pesos, ambos del FAISMUN 2024; del contrato número FA020 por 1,300,000.00 pesos del FORTAMUN 2024 y de los contratos números 09000453, por 300,000.00 pesos, 09000987 por 319,603.20 pesos, del 09000998 por 249,980.00 pesos, del 09001029 por 350,000.01 pesos; adicionalmente, del contrato B0001 por 1,321,791.34 pesos, acreditó la información y documentación con otra fuente de financiamiento (BA

CAPUFE año en curso), observados en los resultados 2, 3, y 4 de este informe, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El Municipio de Suchiate, Chiapas, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos de los gastos diversos seleccionados por 1,219.6 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos de FORTAMUN 2024, lo que impidió la revisión contractual; así como, la revisión y comprobación de los gastos diversos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

2024-D-07087-19-0615-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,219,583.21 pesos (un millón doscientos diecinueve mil quinientos ochenta y tres pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los expedientes relacionados, con números 09000453, 09000987 y 09000998, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Obra Pública

Resultado núm. 3

El Municipio de Suchiate, Chiapas, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados por 14,445.6 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio; así como, la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las obras públicas se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Municipio de Suchiate, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se detectó que el contrato con número B0001 por 1,321,791.34 pesos, fue pagado con otra fuente de financiamiento; asimismo, se proporcionó los contratos con números MSC/DOPM/CAPUFE/005/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/001/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/002/2024 y MSC/DOPM/FAIS/005/2024, la suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen técnico y

económico, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa contratada, contrato con anexos, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento; garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos; sin embargo, no proporcionó en los contratos con números MSC/DOPM/CAPUFE/005/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/001/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/002/2024, MSC/DOPM/FAIS/005/2024, FA020, MSC/DOPM/FAISMUN/025/2024 y MSC/DOPM/FAISMUN/030/2024, la suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de adjudicación, dictamen de excepción a la LP, propuesta económica, acta constitutiva de la empresa contratada, constancia de inscripción al padrón de proveedores, opinión de cumplimiento, contrato con anexos, garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-07087-19-0615-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Suchiate, Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron en los contratos con números MSC/DOPM/CAPUFE/005/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/001/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/002/2024, MSC/DOPM/FAIS/005/2024, FA020, MSC/DOPM/FAISMUN/025/2024 y MSC/DOPM/FAISMUN/030/2024, la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, el dictamen de adjudicación, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la opinión de cumplimiento, el contrato con anexos, las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A, fracción I, y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Resultado núm. 4

El Municipio de Suchiate, Chiapas, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados por 13,123.8 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN y del FAISMUN 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio; así como, la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las obras públicas se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Municipio de Suchiate, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos con

números MSC/DOPM/CAPUFE/005/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/001/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/002/2024 y MSC/DOPM/FAIS/005/2024, acta entrega-recepción, acta de extinción de las obligaciones, acta finiquito, bitácoras, estimaciones, oficio terminación de la obra, CFDI, facturas, contrato de la cuenta bancaria pagadora, póliza y SPEI; sin embargo, los contratos con números MSC/DOPM/FORTAMUN/001/2024, MSC/DOPM/FORTAMUN/002/2024, MSC/DOPM/FAIS/005/2024, FA020, MSC/DOPM/FAISMUN/025/2024 y MSC/DOPM/FAISMUN/030/2024, no presentó acta de extinción de las obligaciones, bitácoras, acta finiquito, oficio terminación de la obra ni contrato de la cuenta bancaria pagadora, estimaciones, CFDI, facturas, póliza y SPEI; además, de los contratos con números MSC/DOPM/FAISMUN/025/2024, MSC/DOPM/FAIS/005/2024 y MSC/DOPM/FAISMUN/030/2024, no acreditaron que los proyectos se encontraron comprendidos en una Zona de Atención Prioritaria ni el criterio de beneficio a la población objetivo del FAISMUN y no presentaron justificación correspondiente de conformidad con la normativa, por un monto de 9,718,131.22 pesos, pagados con FAISMUN y el monto de 1,300,000.00 pesos pagados con FORTAMUN, para un total observado de 11,018,131.22 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-07087-19-0615-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Suchiate, Chiapas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los contratos con números MSC/DOPM/FORTAMUN/001/2024, por carecer de acta de extinción de las obligaciones, acta finiquito, oficio terminación de la obra ni contrato de la cuenta bancaria pagadora; MSC/DOPM/FAIS/005/2024, no presentaron acta de extinción de las obligaciones, bitácoras y contrato de la cuenta bancaria pagadora, y MSC/DOPM/FORTAMUN/002/2024, acta de extinción de las obligaciones, acta finiquito ni contrato de la cuenta bancaria pagadora, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

2024-D-07087-19-0615-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,018,131.22 pesos (once millones dieciocho mil ciento treinta y un pesos 22/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, toda vez que el municipio no proporcionó los contratos con números FA020, MSC/DOPM/FAISMUN/025/2024 y MSC/DOPM/FAISMUN/030/2024, no presentó acta entrega-recepción, acta de extinción de las obligaciones, acta finiquito, bitácoras, estimaciones, oficio terminación de la obra, CFDI, facturas, contrato de la cuenta bancaria pagadora, póliza ni SPEI; además, de los contratos

con números MSC/DOPM/FAISMUN/025/2024, MSC/DOPM/FAIS/005/2024 y MSC/DOPM/FAISMUN/030/2024, no acreditaron que los proyectos se encontraron comprendidos en una Zona de Atención Prioritaria ni el criterio de beneficio a la población objetivo del FAISMUN y no presentaron justificación correspondiente de conformidad con la normativa, por un monto de 9,718,131.22 pesos pagados con FAISMUN y el monto de 1,300,000.00 pesos pagados con FORTAMUN para un total observado de 11,018,131.22 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, letra A, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,237,714.43 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,665.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Suchiate, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,237.7 miles de pesos, que representó el 78.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Suchiate, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

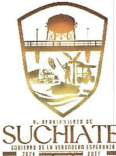
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/008/2026, del 08 de enero de 2026, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 4, se considera como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO DE SUCHIATE, CHIAPAS MÉXICO

2024-2027

1 USB *Nombre Incorrecto



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Presidencia Municipal
OFICIO NUM. PM/008/2026
Suchiate, Chiapas; a 08 de Enero de 2026
ASUNTO: Entrega de Información.



V-A00991

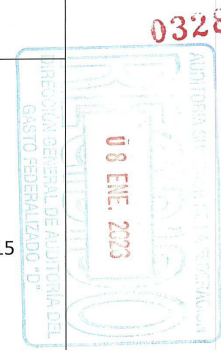
-Dr. Constantino

000056

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Superior del Gasto Federalizado
Auditoría Especial Del Gasto Federalizado
Ciudad de México.
Presente:

En atención al **oficio núm. DGAGF"D"/9267/2025**, de fecha 05 de Diciembre de 2025, de la orden de auditoría 615, en donde nos requieren que se proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo. Con el fin de cumplir en tiempo y forma el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el programa anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 a esta administración Municipal que presido, a continuación, se relaciona la información y documentación requerida, y entrego en medio magnético y en USB:

REQUERIMIENTOS	NÚM. DE FOJAS
1. NORMATIVA Y GESTION (IDENTIFICADA POR CADA FONDO O PROGRAMA)	
a. Normativa local aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Infraestructura Social Municipal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales y otros Recursos del Gasto Federalizado, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos de las áreas municipales, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2024; además, enlace del portal de transparencia donde se localice la normativa que aplica en el ejercicio de los mismos.	1-15



Gobierno de La Verdadera Esperanza
 (962)-698-0030
 3ra Central Norte, Colonia Centro, Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas. Cp. 30840,

1 USB



H. AYUNTAMIENTO DE SUCHIATE, CHIAPAS MÉXICO

2024-2027



OBSERVACIONES: Se anexa archivos en PDF de la administración pasada Enero-Septiembre 2024 y se adjunta en pdf los acuses de envió a la plataforma de SICAF de las siguientes contratos mencionados.

- ✓ Contrato MSC/DOPM/FORTAMUN/001/2024 del ejecutor del gasto de la EF AL ENLACE
- ✓ Contrato MSC/DOPM/FORTAMUN/002/2024 del ejecutor del gasto de la EF AL ENLACE
- ✓ Contrato MSC/DOPM/FAIS/005/2024 del ejecutor del gasto de la EF AL ENLACE
- ✓ Contrato B0001 del ejecutor del gasto de la EF AL ENLACE

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, Quedando a sus órdenes.

Atentamente:

Lic. Elmer de Jesús Vázquez Gallardo
Presidente Municipal Constitucional

C.c.p. Archivo.-

Gobierno de La Verdadera Esperanza
(962)-698-0030
3ra Central Norte, Colonia Centro, Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas. Cp. 30840,

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra Pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Suchiate, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, inciso A, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.